

VERSIÓN LEY AÑO 2019

MINISTERIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PARTIDA	11
SERVICIO	SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS	CAPÍTULO	23

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo 2017	Efectivo a Junio 2018	Meta 2019	Notas
<ul style="list-style-type: none"> •Beneficios Previsionales. -Pensión de Retiro. 	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, afectos al DFL N° 1 de 1997, elaboradas en el plazo de treinta días hábiles en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997 elaboradas en el plazo de treinta días hábiles en el año t /Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997 elaboradas en el año t)*100</p>	100 % (755/755)*100	100 % (742/742)*100	99 % (795/801)*100	97 % (681/699)*100	98 % (840/855)*100	1
<ul style="list-style-type: none"> •Concesiones Marítimas 	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de expedientes de concesiones marítimas finalizadas en el plazo de 6 meses durante el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de expedientes de solicitudes de concesiones marítimas finalizadas en el plazo de 6 meses durante el año t/Número total de expedientes completos de solicitudes de concesiones marítimas recibidos durante el año t)*100</p>	80 % (111/138)*100	82 % (199/244)*100	81 % (177/218)*100	0 % (0/61)*100	81 % (162/200)*100	2
<ul style="list-style-type: none"> •Concesiones de Acuicultura 	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones de Acuicultura finalizadas en un plazo de 90 días durante el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas terminadas en el plazo de 90 días en el año t/Número total de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas recibidos durante el año t)*100</p>	71 % (42/59)*100	71 % (29/41)*100	73 % (8/11)*100	14 % (2/14)*100	75 % (30/40)*100	3

Notas:

1 Se consideran como resolución de pensión de retiro, todas las solicitudes pertenecientes a la cuota anual de retiro de los funcionarios de las Fuerzas Armadas que ingresan a la sección de "Retiros y Devolución de Imposiciones" y se materializan en una Resolución elaborada de pensión de retiro para las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea de Chile) en el plazo de treinta días hábiles.

Los 30 días hábiles serán contabilizados desde el día de ingreso a la Sección de "Retiros y Devolución de Imposiciones" del Departamento de Previsión Social, hasta el día que es despachado de igual Sección a la secretaría del Departamento antes mencionado.

2 1. Expedientes de Concesiones Marítimas: son un conjunto de antecedentes legales y reglamentarios que permiten resolver solicitudes de concesiones marítimas para otorgar un derecho de uso y goce por tiempo determinado, sobre sectores de terreno de playa, playa, fondo de mar, rocas y sobre ríos y lagos navegables por buques de más de 100 toneladas de registro grueso.

2. El plazo de 6 meses es el que dispone el Ministerio de Defensa Nacional, para resolver si se acoge o rechaza el expediente para un otorgamiento, contado desde la fecha de recepción del expediente con toda la documentación completa de acuerdo al D.S. N° 9 del año 2018 del Ministerio de Defensa que aprueba el Reglamento sobre Concesiones marítimas en la Subsecretaria y hasta cuando el acto administrativo que acoge o rechaza el otorgamiento sea fechado y enumerado. El conteo de 6 meses comenzará el día siguiente a la recepción del expediente completo.

3 1. Expedientes de Concesiones de Acuicultura son un conjunto de antecedentes legales para otorgar un derecho de uso y goce en sectores de playa, terreno de playa, porción de agua y fondo de mar, rocas dentro y fuera de las bahías por un plazo de 25 años renovables, en áreas fijadas como apropiadas para el ejercicio de la acuicultura sobre determinados bienes nacionales, para que se realicen en ellos la actividad de acuicultura.

2. El plazo de 90 días es el que dispone el Ministerio de Defensa Nacional, serán de corridos, para resolver si se acoge o rechaza el expediente para un otorgamiento, contado desde que ingresa el expediente con los antecedentes reglamentarios completos de acuerdo al decreto N° 430 del año 1991, de la Ley N° 18892 de Pesca y Acuicultura" hasta que el acto administrativo sea fechado y enumerado por la Oficina de Registro y Tramitación de la SS.FF.AA. El conteo de días comenzará el día siguiente al que se reciba el último documento que complete el expediente.